

BASES "FELIZ CUMPLEAÑOS, DISFRUTONES"

Del 11 al 21 de octubre de 2023

1. Entidad Organizadora

La Entidad de Gestión de Gastos Comunes del C.C. El Rosal, CIF V-24683482, teléfono 987.406.740 y domicilio en Avda. Constitución nº 2, 24.404 Ponferrada (León), tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases y se publicitará bajo el título "FELIZ CUMPLEAÑOS, DISFRUTONES". Las bases de la presente promoción están disponibles para consulta en el Punto de Atención al Cliente, situado en la Planta Calle y en la web www.elrosal.net.

2. Requisitos y mecánica de participación

- √ La participación en esta campaña implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases.
- ✓ Podrá participar en este concurso cualquier persona física, mayor de edad y con domicilio en España, que sea miembro del Club de los Disfrutones El Rosal, o bien se haga socio a través de la web del Club https://www.elrosal.net/club-de-los-disfrutones/unete-al-club-disfrutones/ o bien a través de la App del Club Disfrutones El Rosal. Los usuarios deben acreditar que han descargado la app del Club Disfrutones en vigencia en el período de la promoción.
- ✓ Quedan expresamente excluidos de la participación en la promoción los trabajadores, tanto directos como indirectos (limpieza, seguridad, etc...) del C.C. El Rosal, los trabajadores de los establecimientos ubicados en la superficie del Centro Comercial y los menores de 18 años.
- ✓ Podrán participar en esta promoción las personas (salvo las exclusiones antes mencionadas) que posean un tique de compra de cualquier establecimiento del Centro Comercial El Rosal, de fechas comprendidas entre el 11 y el 21 de octubre de 2023, ambos incluidos, de importe mínimo 20€, permitiéndose la suma de tiques de menor importe siempre y cuando la suma de dichos importes alcance los 20 € establecidos como mínimo.



- ✓ Cada tique de 20 € o superior o suma de tiques por importe mínimo de 20 € da derecho a recibir una tarjeta "rasca y gana" y a una participación en el sorteo final de 3 tarjetas regalo El Rosal cargadas con 1000 € cada una.
- √ Sólo serán válidos los tiques originales, no siendo válidos aquellos tiques que presenten desperfectos y no sean legibles algunos de los datos. El Rosal se reserva el derecho a no aceptar los tiques ilegibles o en mal estado o fuera de plazo.
- ✓ Cada usuario podrá obtener tantas tarjetas "rasca y gana" como tiques o suma de tiques por importe mínimo de 20 € diferentes presente, con el requisito de que estos deben pertenecer a establecimientos ubicados en el Centro Comercial El Rosal y corresponderse con las fechas de vigencia de la promoción. Cada tique de compra será invalidado una vez sea utilizado para participar, quedando por tanto invalidado para cualquier otra participación.
- √ Si se ha pagado con tarjeta de crédito o débito, el comprobante bancario de la compra no será válido si no va acompañado del tique de compra.
- ✓ Para participar, el usuario deberá presentar su tique/s de compra en el stand habilitado para ello, en el siguiente horario:
 - Miércoles 11 de octubre de 17 a 21h.
 - Viernes 13 y sábado 14 de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 21:00
 - Lunes 16 a viernes 20 de 11:30 a 13:30 y de 17:30 a 20:30
 - Sábado 21 de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 21:00
- ✓ Una vez verificada la pertenencia del usuario al club de los Disfrutones del Centro Comercial El Rosal, el personal que atiende el stand promocional entregará las tarjetas rasca correspondientes y procederá a registrar la participación en el sorteo de las tarjetas regalo de 1000 € en el sistema de CRM del Centro Comercial.
- ✓ Cada usuario podrá participar un máximo de 3 veces cada día en la promoción.
- ✓ Esta promoción es personal e intransferible a terceros.
- ✓ La participación en esta acción implica que la información facilitada por el usuario es correcta y podrá ser utilizada para las comunicaciones promocionales del Centro Comercial El Rosal, previa autorización del interesado, a través del sistema de CRM del Centro Comercial.
- ✓ Bases depositadas ante notario.



3. Premios

3.1 Premios directos

- √ 50 tarjetas regalo El Rosal de 10 €
- ✓ 50 tarjetas regalo El Rosal de 5 €
- √ 76 auriculares-cascos
- √ 40 libretas
- √ 49 portadocumentos
- √ 140 tazas
- √ 90 bolsas compra
- √ 40 bolsas mochila
- √ 15 altavoces
- √ 50 bolígrafos

Los premios son un producto indivisible por lo que no se devolverá ni reintegrará el importe en ningún caso.

El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico o cualquier otro premio o producto.

3.2 Premios por sorteo

✓ 3 tarjetas regalo de 1000 € para consumir en los establecimientos del CC El Rosal.

4. Mecánica de la promoción y asignación de premios

Para participar, el usuario deberá acudir al stand promocional instalado en Planta Calle del C.C. El Rosal y cumplir los requisitos indicados en el punto 2.

Una vez comprobado que el cliente cumple los requisitos de participación, el personal a cargo del stand de la promoción sellará el tique/s de compra, para que no pueda/n ser utilizado/s en posteriores ocasiones.

Verificados los tiques, se hará entrega de las tarjetas rasca correspondientes (un rasca por cada tiquet o suma de tiques a partir de 20 €) con la limitación de 3 rascas diarios. En caso de obtener un premio directo, este se entregará en el propio stand promocional, salvo en el caso de las tarjetas regalo de 5 y de 10 euros, que se entregarán en el Punto de Atención al Cliente, siendo el último día para recogerlas el 28 de octubre de 2023. Para recoger las tarjetas regalo



de 5 y de 10 euros es imprescindible que el ganador presente el rasca premiado, así como su DNI, y firme los documentos LOPD correspondiente. Si el ganador no presenta alguna de estas 2 cosas perderá la opción de recoger su tarjeta regalo.

Para recoger el premio, el ganador deberá presentarse a recogerlo en persona en el Punto Atención al Cliente del Centro Comercial El Rosal, de lunes a sábados (excepto festivos) y domingos de apertura de 10h a 22h en el plazo establecido en estas bases. En caso de no poder acudir el ganador podrá autorizar a otra persona para recogerlo. En este caso la persona autorizada deberá ser también mayor de edad y, además de presentar el rasca premiado, deberá presentar una autorización por escrito de la persona ganadora, junto con fotocopia o foto del DNI de la persona agraciada con el premio, y el DNI original de la persona autorizada.

Por cada rasca obtenido, independientemente de tener o no premio directo, el usuario obtendrá una participación para el sorteo final de 3 tarjetas regalo El Rosal de 1000 €.

La semana del 23 de octubre de 2023 se realizará el sorteo a través de la herramienta EasyPromos entre los participantes que cumplan con todos los requisitos de participación. Esta plataforma garantiza la transparencia del resultado de los sorteos y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al organizador. Se obtendrán 3 ganadores y 9 suplentes.

Una misma persona solo podrá ganar una tarjeta regalo de 1000 euros, de manera que, si en el sorteo saliera la misma persona como ganadora de 2 ó más tarjetas regalo, solo le corresponderá una, pasando las otras a los suplentes.

Una vez conocido el resultado de las personas premiadas en el sorteo se les contactará, a través del método de contacto disponible, para informarles de que han ganado y confirmar su identidad. Se dará un plazo máximo de 72 horas desde el primer aviso. En caso de no lograr contactar con el ganador en ese plazo de tiempo, se pasará al suplente, con el que se actuará de la misma forma. En caso de no obtener respuesta ni de ganador, ni de suplentes, el premio quedará desierto.

Los premiados que hayan confirmado su identidad según lo indicado en el punto anterior tendrán hasta el 18 de noviembre de 2023 para recoger su tarjeta-regalo en el Punto de Atención al Cliente.



Para recoger el premio, el ganador deberá presentarse a recogerlo en persona en el Punto Atención al Cliente del Centro Comercial El Rosal, de lunes a sábados (excepto festivos) y domingos de apertura de 10h a 22h en el plazo establecido en estas bases y acreditar su identidad mediante documento oficial.

En caso de no poder acudir el ganador podrá autorizar a otra persona para recogerlo. En este caso la persona autorizada deberá ser también mayor de edad, y presentar una autorización por escrito de la persona ganadora, junto con fotocopia o foto del DNI de la persona agraciada con el premio, y el DNI original de la persona autorizada.

Todas las Tarjetas Regalo (5, 10 ó 1000 euros) no podrán, bajo ninguna circunstancia, ser canjeadas por dinero o intercambiadas por instrumentos similares (véase abonos, códigos promocionales entre otros) de otros establecimientos comerciales. El saldo de la Tarjeta Regalo será de 1000€, 10€ o 5€ según el premio recibido y solo podrán usarse para efectuar las compras que el tenedor desee (siempre que la tienda disponga de TVP para el pago con tarjeta) hasta que el saldo de la misma esté agotado. El saldo de la Tarjeta Regalo irá disminuyendo a medida que se vaya usando.

Se pueden consultar las condiciones de la Tarjeta Regalo en https://elrosal.ptapayment.com/

El tenedor de la Tarjeta Regalo será el único responsable de su uso y custodia. En caso de pérdida o robo, la Tarjeta Regalo no se reembolsará ni se canjeará bajo ninguna circunstancia. En caso de deterioro o manipulación de la Tarjeta Regalo, el personal de las tiendas de centro comercial se reservan expresamente el derecho a su aceptación.

La Tarjeta Regalo otorga exclusivamente a su tenedor la posibilidad de adquirir, en función del saldo existente en la misma y antes de la fecha de caducidad de la tarjeta, artículos en los establecimientos del C.C. El Rosal que dispongan de TVP.

Las Tarjetas Regalo tienen una vigencia máxima de un año desde la fecha en la que sea han emitido. Superado ese plazo, habrán caducado y el saldo no gastado se perderá.

5. Protección de datos de carácter personal

Normativa: Reglamento (UE) 2016/679 RGPD y LOPDGDD 3/2018.

Finalidad del tratamiento, legitimación y plazo de conservación de los datos:



- Gestionar la inscripción en el concurso. Realizamos este tratamiento porque existe una relación contractual y los conservaremos durante el plazo de prescripción de las acciones legales que se puedan derivar.
- Publicar los datos el nombre de las personas ganadoras, en base a nuestro interés legítimo de promocionar el concurso y ser transparentes en los resultados.
- 3. Realizar el tratamiento contable de los premios otorgados. Los datos se conservarán durante el plazo de cuatro años, desde el plazo de finalización del concurso, excepto que exista alguna reclamación legal que obligue a conservar los datos, debidamente bloqueados, mientras no finalice la instrucción de dicha reclamación.
- 4. Evitar el fraude. En el momento de la recogida del premio, se recabarán parte de los números de su DNI para verificar la identidad de la persona que recoge el premio y evitar el fraude en los mismos. Realizamos este tratamiento porque existe un interés legítimo en evitar el fraude. El dato se conservará hasta que desaparezca el interés legítimo.

Obligatoriedad de facilitar los datos:

Las personas interesadas no están obligadas a facilitar sus datos, pero la comunicación de los mismos es un requisito previo, sin el que no se podrán inscribir ni participar en el concurso.

Destinatarios de datos:

- En el caso de ganadores, se comunicarán sus datos a los usuarios de la página web y de las redes sociales del centro comercial.
- En caso de que el premio sea entregado por una entidad distinta del centro comercial, se comunicarán los datos de los ganadores a dicha entidad, a los efectos de que puedan disfrutar del premio.
- Se podrán comunicar los datos a compañías aseguradoras, Juzgados y Tribunales, cuando sea necesario para la atención, el ejercicio o defensa de reclamaciones.
- Se comunicarán los datos a nuestros encargados de tratamiento para la correcta prestación de los servicios contratados a los mismos.
- Se podrán comunicar los datos de los ganadores a notarios, para dar fe de la realización del sorteo.

Transferencia de datos a terceros países:



En el caso de los datos de publicación de ganadores, la comunicación de los datos a través de las redes sociales podría suponer una transferencia internacional de acuerdo con sus propios términos y condiciones.

Derechos del interesado:

- Acceso: derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales tuyos o no, a saber, cuáles son, para que se usan, cuanto tiempo se van a guardar, el origen de los mismos y si se han comunicado o se van a comunicar a un tercero.
- Rectificación: derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos y a que se completen los datos personales incompletos.
- Supresión: derecho a solicitar la supresión de los datos de carácter personal cuando sean inadecuados, excesivos o ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, incluido el derecho al olvido.
- Oposición: derecho a oponerse, en determinadas circunstancias, a que se realice el tratamiento de sus datos personales o a solicitar que se cese en el tratamiento.
- Limitación del Tratamiento: derecho a solicitar, en las circunstancias establecidas legalmente, que no se traten sus datos más allá de la mera conservación de los mismos.
- Portabilidad: derecho a recibir los datos de carácter personal en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y poder transmitirlos a otro responsable, siempre que sea técnicamente posible.

Ejercicio de los derechos:

El ejercicio de derechos deberá efectuarse por escrito, adjuntando fotocopia del documento identificativo, y dirigiéndola al correo electrónico hola@elclubdelosdisfrutones.com, o bien a través de la sección Mi Cuenta, del Club. El centro comercial pone a tu disposición modelos para la realización del ejercicio de derechos que puedes recoger en la dirección o a través del correo electrónico indicado anteriormente. Para más información: www.agpd.es.

Derecho de reclamación ante la Autoridad de Control:

En el caso de que no se hayan respetado tus derechos puedes presentar una reclamación dirigiéndote por escrito a la Agencia Española de Protección de Datos sita en la calle Jorge Juan, 6-28001-Madrid o utilizar la sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es. En ambos casos, deberás acompañar la documentación pertinente.

6. Cesión derechos de imagen



Se podrán tomar fotografías y videos. Dichas fotografías y videos podrán ser utilizadas por el centro comercial El Rosal en sus redes sociales y elementos propios de comunicación, como por ejemplo, e-mail o página web del centro comercial y para enviar a medios de comunicación, notas de prensa y Canal YouTube.

7. Cancelación, modificación o suspensión del sorteo

El C.C. El Rosal se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el concurso en base a necesidades del mismo si concurriera justa causa y a declarar desierto el concurso en caso de que no haya suficientes participantes para desarrollarlo. El Centro Comercial El Rosal, por motivos de fuerza mayor, también se reserva la posibilidad de sustituir el premio por otro de valor y características semejantes.

8. Responsabilidades y descalificación

El C.C. El Rosal no se hace responsable de la imposibilidad de contactar con los ganadores ni de la imposibilidad de hacer entrega del premio porque los datos personales facilitados por los participantes sean incorrectos o incompletos.

El C.C. El Rosal se reserva el derecho de descalificar a todos los participantes que actúen de forma abusiva y fraudulenta, y a cualquiera de los participantes o ganadores que engañasen, ocultasen o falseasen los datos de participación o incumpliesen alguna de las condiciones de estas bases del concurso.

El C.C. El Rosal no se hace responsable si el premio se otorga a un participante ganador que no sea mayor de edad, porque haya ocultado o falseado los datos personales que se soliciten para su participación.

El C.C. El Rosal se reserva el derecho de cambiar, suspender o cancelar el concurso en base a necesidades de la misma cualquiera que fuera la causa.

9. Aceptación de las bases

La participación en la acción supone la aceptación de las presentes bases en su totalidad. En consecuencia, cualquier manifestación de no aceptación de las mismas supondrá la exclusión



del participante, y, por tanto, el C.C. El Rosal quedará liberado de cualquier obligación que pudiera haber contraído con el participante.

Por el hecho de participar en el concurso, los participantes aceptan expresamente las condiciones, según se describen en las presentes bases.

Ante cualquier imprevisto, la dirección del centro comercial se reserva el derecho de toma de decisiones, cambiando alguno de los términos de las presentes bases, siempre en beneficio del concurso.

10. Jurisdicción

Los participantes se someten expresamente para cualquier cuestión, discrepancia, controversia o reclamación que se derive de la ejecución, interpretación o cumplimiento de la presente promoción a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Ponferrada, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que por ley pudiera corresponderles.

